

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10327
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER5686

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega		SOLICITANTE			
CAT	9	MOVIL	Contratada	Alcaldía Local de Antonio Nariño	
FECHA	Abril 18 de 2017	HORA	2:50 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 13 No. 7-36 Sur.	ÁREA DIRECTA			200 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Ciudad Berna.	POBLACIÓN ATENDIDA			S-I		
UPZ	35 – Ciudad Jardín.	FAMILIAS	S-I	ADULTOS	S-I	NIÑOS	S-I
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño.	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0001LELW.	OFICIO REMISORIO			CR-27074.		

S-I: Sin información.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Categoría de daño Leve.

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Ciudad Berna, de la Localidad de Antonio Nariño, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Según el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubican el predio de la referencia no presenta cobertura por procesos de remoción en masa ni por inundación (Ver figura 1).

4. LOCALIZACIÓN:

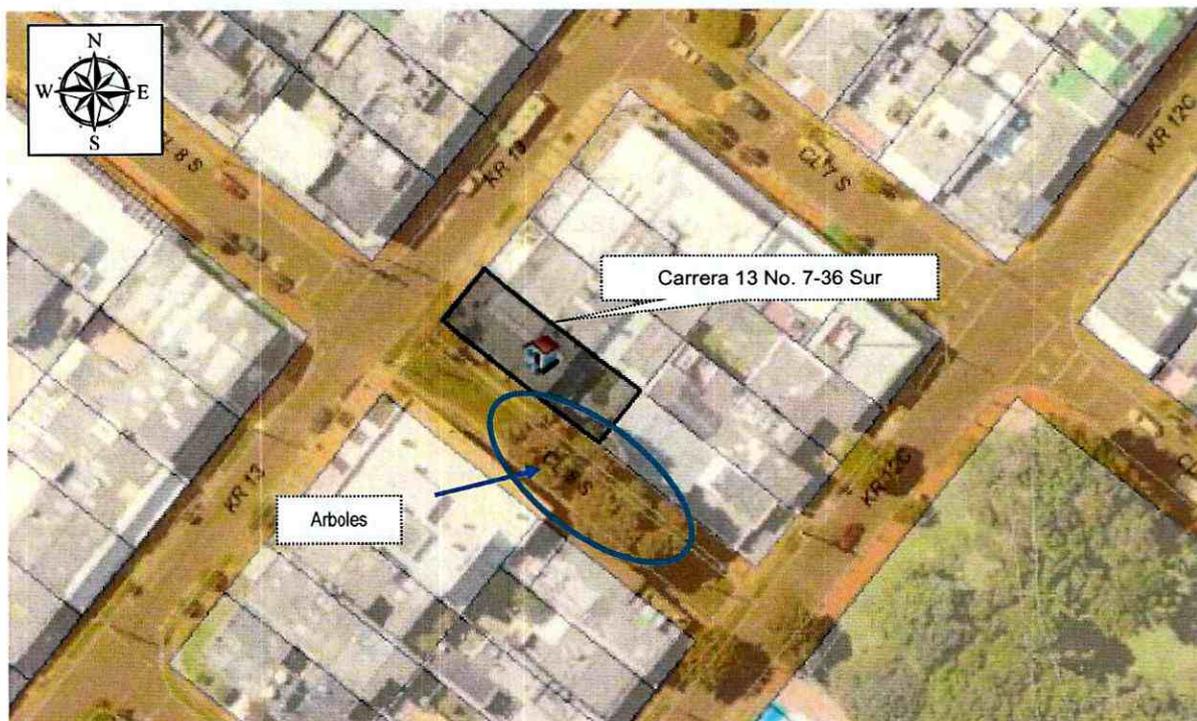


Figura 1. Localización del predio de la Calle 14 Sur No. 29-31, Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad Antonio Nariño (Imagen tomada del SINUPOT y complementada).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2017ER5686, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Abril de 2017, al sector de la referencia, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad Antonio Nariño.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5°).

DI-10327

Página 2 de 7



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

El predio de la referencia, es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial, que corresponde a una construcción de tres (3) niveles en altura, con una edad superior a los veinte (20) años, con sistema estructural de muros de carga simple, en mampostería de arcilla cocida, posiblemente sin ningún tipo de refuerzo (deficiencia constructiva), con placa de entepiso en losa maciza de concreto reforzado, y con cierre de cubierta liviana en teja de fibra cemento. La edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura y presenta un buen estado de conservación, no evidencia daños estructurales importantes, tales como pérdida de verticalidad, asentamientos diferenciales o grietas sobre elementos estructurales o no estructurales.

En la zona posterior del predio (patio) colindante con la Calle 8 Sur, se ubica un muro de cerramiento de cinco (5) metros de altura, construido en mampostería de arcilla cocida, reforzado por elementos de concreto (vigas intermedias y columnas). Se observa que una fracción de aproximadamente cuatro (4) metros cuadrados del muro colapso (ver fotografía 2 y 3), según la información consignada en el radicado por la caída de individuo arbóreo el día 29 de Marzo de 2017 en horas de la mañana; individuo que impactó el muro en comento. En la visita se identifican los restos de un individuo arbóreo que yace caído sobre la Calle 8 Sur, que en ese sector corresponde a vía peatonal. Sobre la Calle 8 Sur, se emplazan varios individuos arbóreos.

En la actualidad no se identifican daños estructurales adicionales sobre el muro de cerramiento o la edificación, tales como pérdidas de verticalidad o presencia de grietas (ver fotografías 3 y 4).

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista en detalle de la fracción de muro que colapso por el impacto de individuo arbóreo.

Fotografía 4. Vista en detalle de muro contiguo al sitio donde se presentó el colapso, se observa un buen estado de conservación.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Riesgo de caída de individuos arbóreos sobre la calle peatonal Calle 8 Sur.
----	---	----	--------	---

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Los individuos arbóreos que existen en el sector y que están en pie, aparentemente corresponden a la misma especie del individuo arbóreo que se cayó, por lo que se hace necesario su valoración para determinar el riesgo que estos presenten a la caída, pues en el supuesto podrían caer e impactar la infraestructura pública y privada emplazada en el sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la infraestructura emplazada en el predio de la referencia, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño y sus alrededores. Visita realizada el 18 de Abril de 2017.

9. CONCLUSIONES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación (incluido muro de cerramiento) ubicada en el predio de la referencia, en Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el colapso parcial de una fracción del muro de cerramiento en la zona de patio.
- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la referencia, en Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad de Antonio Nariño, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que presentan. Situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están

DI-10327

Página 5 de 7



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

11. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos ubicado en la Calle 8 Sur, contiguos al predio de la Calle 13 Sur No. 7-36, en Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad Antonio Nariño, y determinen las acciones requeridas para limitar o prevenir incidentes por colapsos de los mismos.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar el retiro controlado de los restos del individuo arbóreo caído en el sector contiguo al predio ubicado en la Calle 8 Sur, contiguos al predio de la Calle 13 Sur No. 7-36, en Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad Antonio Nariño, con el propósito de despejar y permitir la circulación normal en el sector.
- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la referencia, en Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad Antonio Nariño, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación (incluido muro perimetral), garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la referencia, en el Sector Catastral Ciudad Berna de la Localidad Antonio Nariño, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.]

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático